

SEÑORES ACCIONISTAS DE FERRICOMP S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **FERRICOMP S.A.**, en el ejercicio económico del 2011:

La compañía continuó en etapa pre operativa en el año 2011, e inició el trámite para el fraccionamiento del lote de 102 hectáreas que formó parte de la Hacienda Santa Ana, Parroquia Las Lojas. Cantón Daule, para efectos de comenzar la construcción de las viviendas de la primera etapa de la Urbanización La Rioja, lote de terreno de propiedad del Fideicomiso Mercantil del mismo nombre.

Es importante señalar que se ha obtenido muy buena acogida de la Urbanización la Rioja, luego de su lanzamiento, habiendo los clientes recibido con mucho agrado los diferentes modelos de vivienda, por su diseño moderno e innovador, como se refleja en los volúmenes de los contratos suscritos de reservación y mandato.

En el año 2011 no hubo utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino. Los gastos, impuestos y tasas administrativas fueron financiados por los accionistas.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2011 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Esta Gerencia General en el año 2012, una vez que el Ilustre Municipio de Daule apruebe el fraccionamiento de los lotes de terreno, se inscriban los planos en el Registro de la Propiedad de Daule y se los catastre, se podrá iniciar la construcción de las viviendas, para lo cual, se ingresará el permiso de obra respectivo. Considero también que debemos continuar con la publicidad desahogada, la cual ha dado excelentes resultados, sin descuidar al personal de administradores.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en mi administración:

Guayaquil, Marzo del 2012

p. FERRICOMP S.A.

Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada
Presidente



